

Desarrollo sostenible: uno de los grandes desafíos internacionales para el gobierno corporativo en Colombia

Anderson Vargas Quina¹ - Geselle Victoria Moreno Oviedo²
(Universidad de San Buenaventura Cali)

Recibido: 25 de enero de 2016. Revisado: 8 de febrero de 2016. Aceptado: 15 de abril de 2016

Puede citar este artículo así:/To reference this article: Vargas, A. & Moreno, G.V. (2016). Desarrollo sostenible: uno de los grandes desafíos internacionales para el gobierno corporativo en Colombia. *Revista Gestión & Desarrollo*, 13, pp. 81-100.

Resumen

El presente artículo de reflexión presenta las buenas prácticas empresariales, en concordancia con los acuerdos, los tratados internacionales y las leyes nacionales que han adoptado las empresas colombianas, reflexión que se hace a partir del concepto de gobierno corporativo en cuanto al desarrollo sostenible. Para ello, se definen los conceptos y las funciones que dichas empresas desempeñan para llevarlas a cabo y se hace un análisis de las políticas ambientales que están implementando con el fin de detectar las más eficientes y con mejores resultados para todos los *stakeholders* (partes interesadas).

La relevancia del desarrollo sostenible deviene tras la suscripción de los tratados internacionales por parte de Colombia (1991) y los problemas ambientales generados por las diversas corporaciones en el mundo, las cuales han tenido que replantear sus estrategias empresariales mediante políticas o proyectos basados en la responsabilidad social empresarial, con el fin de satisfacer los *stakeholders* y establecer una armonía social y ambiental sin afectar su crecimiento económico.

Palabras clave: gobierno corporativo, desarrollo sostenible, responsabilidad social empresarial, buenas prácticas ambientales.

Código JEL: M140, F180, G300.

1. Técnico en documentación y registro de operaciones contables del SENA, Cali, Colombia. Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura, Cali. E-mail: andersonvq99@hotmail.com.
2. Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura, Cali. E-mail: morenogeselle@gmail.com.

Sustainable development: it is one of the biggest international challenges for corporate government of Colombia

Abstract

This paper presents good business practices in accordance with international agreements and treaties and national laws. These have been adopted by Colombian companies, from the concept of corporate government standpoint. As far as sustainable development goes, concepts and roles have been defined that these have in their integration and are necessary to carry them out. A research is done of these environmental policies that those companies have been implemented, presenting those which are -possibly- the most efficient and of best results to the all interested parts (stakeholders).

The relevance of sustainable development occurs on the arrival of international treaties to Colombia (1991), along with the environmental problems generated by diverse corporations worldwide. These have had to rethink their business strategies through policies or projects based on Corporate Social Responsibility. This is in order to satisfy all stakeholders, establishing a social and environmental harmony without affecting economic performance.

Keywords: corporate government, sustainable development, corporate social responsibility, environmental best practices.

JEL Code: M140, F180, G300.

Desenvolvimento sustentável: um dos grandes desafios internacionais para o governo corporativo em Colômbia

Resumo

O presente artigo de reflexão apresenta as boas práticas empresariais, em concordância com os acordos, os tratados internacionais e as leis nacionais que têm adoptado as empresas colombianas, reflexão que se faz a partir do conceito de governo corporativo quanto ao desenvolvimento sustentável. Para isso, se definem os conceitos e as funções que ditas empresas desempenham para as levar a cabo e se analisam as políticas ambientais que estão a implementar com o fim de detectar as mais eficientes e com melhores resultados para todos os stakeholders (partes interessadas). A relevância do desenvolvimento sustentável devém depois da assinatura dos tratados internacionais por parte de Colômbia (1991) e os problemas ambientais gerados pelas diversas corporações no mundo, as quais têm tido que repensar suas estratégias empresariais mediante políticas ou projetos baseados na responsabilidade social empresarial, com o fim de satisfazer os stakeholders e estabelecer uma harmonia social e ambiental sem afetar seu crescimento económico.

Palavras-chave: governo corporativo, desenvolvimento sustentável, responsabilidade social empresarial, boas práticas ambientais.

Classificação JEL: M140, F180, G300

Introducción

Desde los comienzos de su existencia, el hombre ha ocasionado grandes daños a los ecosistemas y al medioambiente al creerse independiente de su entorno. Sin embargo, a lo largo del tiempo el problema del cambio climático, consecuencia de esa intervención, ha sido uno de los asuntos más importantes por solucionar de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM),³ concretamente el relacionado con el objetivo número siete: "Garantizar la sostenibilidad del medioambiente" y que hoy en día forma parte de las Metas de Desarrollo Sostenible.

Dado que al finalizar el 2015 los ODM se habían cumplido con gran éxito, se vio la necesidad de crear una nueva agenda para el 2016 con diecisiete objetivos concretos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales debían cumplirse en los siguientes quince años. Estos, a su vez, le darían continuidad al objetivo siete ya mencionado de los ODM, en virtud de la ejecución de los siguientes ODS: agua limpia y saneamiento (6), energía asequible y no contaminante (7), ciudades y comunidades sostenibles (11), producción y consumo responsables (12), acción por el clima (13), vida submarina (14), y vida de ecosistemas terrestres. (15) (ver <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>). A esto se le suma el concepto de gobierno corporativo, uno de los elementos de la responsabilidad social empresarial que toma relevancia luego de la Segunda Guerra Mundial y la Declaración Universal de los

Derechos Humanos. Con la crisis financiera de importantes bancos y empresas estadounidenses en los años noventa, el concepto se retoma para convertirse hoy en día en uno de los pilares fundamentales de las corporaciones (Ongawa, 2011).

Este nuevo reto genera para los países un compromiso dirigido a mejorar la vida de sus pobladores, lo cual implica para las empresas –causantes en gran medida de la contaminación– comprometerse en el logro de este objetivo. En nuestro país los sectores privados, públicos y la comunidad en general, deben unir fuerzas para liderar proyectos, proponer ideas y hacer gestiones para trabajar mancomunadamente en vistas a crear las condiciones más favorables para el desarrollo de las futuras generaciones, sin afectar el medioambiente y utilizando adecuadamente los recursos usados para que no desaparezcan en el tiempo debido a malas gestiones ambientales (Heincke, 2005).

Por consiguiente, no es posible el desarrollo sostenible sin la aplicación de la responsabilidad social empresarial, dos conceptos esenciales que deben articularse con los siguientes elementos: confianza, diálogo, cooperación, acción, visión a largo plazo e información integral. La responsabilidad social empresarial debe basarse en principios éticos para alcanzar el bienestar y la prosperidad humanos y el desarrollo sostenible; ello, claro está, con el apoyo absoluto de un adecuado gobierno corporativo.

3. Los ODM fueron fijados en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conformada por 193 países entre ellos Colombia. Estos objetivos, cuyo logro fue fijado para el año 2015, son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad de sexos y el empoderamiento de la mujer. 4. Reducir la mortandad de los niños menores de cinco años. 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. 7. Garantizar la sostenibilidad del medioambiente. 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. (ver <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>).

No obstante, se deben tener en cuenta tanto las limitaciones inherentes a la resistencia al cambio, como una firme la voluntad para pensar en el bien general a largo plazo. Para lograrlo, algunas grandes empresas colombianas han creado alternativas interesantes a nivel de políticas y proyectos de talla internacional, como se presentará más adelante.

Referentes teóricos y conceptuales

Para comprender la significación de estos desafíos empresariales es fundamental concretar su conceptualización. En esta vía, Heincke (2005) define la responsabilidad social empresarial como el compromiso que adquiere la empresa con la sociedad y propone que en la planeación estratégica de las empresas se tenga en cuenta la correlación con las partes interesadas (*stakeholders*).

Por otro lado, Moguel (2012) plantea que el gobierno corporativo es un asunto de alta relevancia en la economía actual en relación con la responsabilidad social empresarial, más aún si se considera el marco jurídico de los entornos empresariales y el hecho de que la mayoría de los empresarios desconoce la articulación de estos conceptos. Esto se observa en los países en vía de desarrollo en las áreas de desempeño y competitividad, en comparación con los países desarrollados. Por último, el autor expone que el gobierno corporativo es el máximo órgano de gobierno que aporta un capital, y la responsabilidad social empresarial se encarga de darle un manejo óptimo para lograr un buen desempeño en el mercado.

Para Moguel,

[...] el término "sostenible" se refiere a una organización o sector económico que crece y se desarrolla de manera autónoma, sostiene su crecimiento con su trabajo en el tiempo y el espacio, sin considerar aspectos ambientales y de otra naturaleza de responsabilidad.

Según el autor, este concepto no tiene en cuenta el medioambiente.

Igualmente, define "sustentabilidad" en relación con el crecimiento y el desarrollo tomando en consideración el medioambiente y las partes interesadas de la organización (*stakeholders*). A diferencia del anterior concepto, este sí tiene en cuenta el medioambiente.

Según Jaime Moncada Bernal, director en el tiempo de este escrito de Capital Natural del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (Cecodes), los conceptos desarrollo sostenible y desarrollo sustentable⁴ poseen las tres dimensiones (*Triple Bottom Line*), pero el primero se diferencia del segundo en que se puede mantener por sí mismo sin dependencia de factores externos. Por otro lado, el término inglés *sustainable* se puede traducir bien como sostenible o bien como sustentable y así se hace en el informe *Our Common Future* de 1987 que utiliza ambos términos como sinónimos. En él hace uso de la locución "sostenible" y la relaciona con la conservación y preservación ambiental, "El concepto que utilizamos es desarrollo sostenible [...] Algunos países, como México, utilizan la palabra sustentable, pero hemos visto que no hay diferencia en el concepto que manejan basado en los temas económico ambiental y social". (Riechmann, 1995), hace una crítica de los conceptos esgrimidos por algunos economistas sobre el crecimiento sostenido y las incorrectas interpretaciones

4. Las definiciones de estos conceptos se consultaron con el doctor Moncada vía correo electrónico, dada la necesidad de diferenciarlos. La respuesta llegó día 23 de febrero del 2015.

de las que han sido objeto, las cuales desvirtúan semánticamente el propósito impuesto por una urgencia ambiental.

Metodología

Esta investigación surge del desarrollo de una actividad académica correspondiente a la asignatura Teoría Contable y Regulación, del programa de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura Cali, cuya temática era el análisis del desarrollo sostenible, complementada con una reflexión acerca del gobierno corporativo. Para ello, se buscó entender qué son estos conceptos, de dónde provienen, cuáles son sus componentes, cómo se relacionan entre sí, qué transformaciones han tenido en la historia respecto de su normatividad y sus avances para su implementación y qué importancia revisten en las organizaciones.

Para contestar estos interrogantes se llevó a cabo una profunda búsqueda de información documental a partir de dos fuentes: secundarias y primarias. Dentro de las secundarias se tienen artículos y revistas académicas, informes de *Greenpeace*, *World Commission Environment and Development*, el sistema de información sobre la biodiversidad en Colombia, libros digitales, entre ellos *La responsabilidad social de las empresas modelo de tres dimensiones para su estudio: un enfoque organizacional y hacia la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo en sociedades cerradas*, portales web actualizados de las Naciones Unidas, ingeniería para el desarrollo humano, la red de desarrollo sostenible en Colombia y documentos públicos de la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia, bases de datos como Dialnet, marcos normativos y códigos de buen gobierno. Como fuentes primarias se hicieron consultas electrónicas con expertos con el

fin de esclarecer dudas acerca de las diferencias y similitudes entre los conceptos desarrollo sostenible y desarrollo sustentable. De esta manera, se fundamentó la consolidación del marco teórico para la ampliación de conceptos y una correcta definición de responsabilidad empresarial, desarrollo sostenible y gobierno corporativo. Lo anterior constituyó la primera etapa de esta investigación descriptiva cualitativa. En la segunda etapa se consideró importante vincular estos conceptos con la práctica enfocándose en casos colombianos y respondiendo las siguientes preguntas: ¿por qué es un desafío para las empresas colombianas? ¿Qué se requiere para adecuar el desarrollo sostenible en las empresas colombianas? ¿Qué empresas han afrontado este reto? Para ello se extrajo información del documento *Aportes empresariales a la sostenibilidad en Colombia, 2014*, del Consejo Empresarial Colombiano para el desarrollo sostenible como fuente secundaria clave. Con base en esto, se propuso la elaboración de un cuadro comparativo con todos los casos expuestos en este informe, pero solo se seleccionaron los tres más relevantes: Cerro Matoso, Alpina y Bavaria, cuyo impacto ha sido significativo y orientado al desarrollo sostenible. Las razones por las cuales se seleccionaron estos casos, apuntan a sus contribuciones al medioambiente, los efectos positivos de sus aportes, sus iniciativas y los logros obtenidos gracias a la aplicación de sus políticas verdes, y al cumplimiento de la normatividad vigente, los indicadores y los estándares establecidos.

Los resultados obtenidos consistieron en aportar una guía para aquellas empresas que aspiren contribuir a la sostenibilidad y motivarlas para que replanteen su direccionamiento estratégico, todo con el fin de que inviertan en proyectos que lleven a la solución de problemas ambientales. Es conveniente

seguir estas buenas prácticas ambientales como guía de aprendizaje continuo y dar a conocer a nivel internacional las gestiones de los empresarios colombianos relacionadas con los aportes para la conservación y cuidado del medioambiente.

Responsabilidad social empresarial

Se define como el conjunto de responsabilidades de una corporación que va más allá de sus beneficios económicos y de sus obligaciones legales. Implica la participación de sus empleados, sus familias y la comunidad local para el bien común de la sociedad, sobre la base de la ética empresarial. El concepto se origina en los años treinta en Estados Unidos y a partir de los sesenta involucró a los *stakeholders*, quienes para ese entonces eran los accionistas (Heincke, 2007).

Los tres pilares fundamentales de la RSE son: desarrollo sostenible, gobierno corporativo y

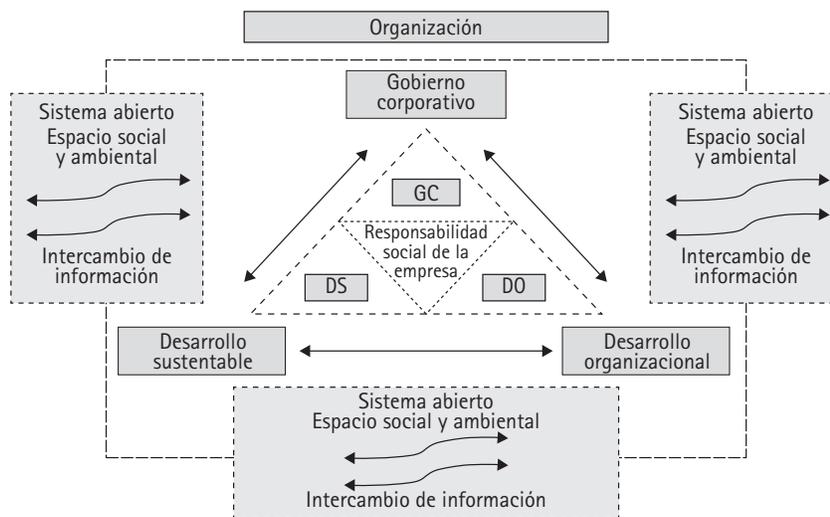
desarrollo organizacional, los cuales se encuentran en un sistema abierto en el que hay un intercambio de información rodeado de un espacio social y ambiental interrelacionados entre sí (Figura 1). (Moguel, 2012).

Las empresas que contribuyen a la conservación del medioambiente deben capacitarse en materia de la responsabilidad social empresarial y a través de ella lograr que los integrantes internos o responsables del gobierno corporativo pongan sobre la mesa de trabajo el diseño y aplicación de estrategias empresariales, que además de llevar al logro de ese objetivo formen parte de la planeación estratégica. La responsabilidad social empresarial, más que ser una manera de cumplir las normas es un compromiso mundial con la sociedad en general.

Gobierno corporativo

Existen diferentes definiciones de este concepto, pero, en esencia, es un sistema basado

Figura 1
Elementos de la responsabilidad social empresarial



Fuente: Moguel, 2012.

en políticas, normas, principios y reglamentaciones que busca alcanzar un equilibrio en las relaciones entre los miembros de la alta gerencia (juntas directivas o asambleas directivas según el tipo de sociedad en la que se trabaje) y sus partes interesadas. Mediante la transparencia, la ética, la rendición de cuentas y el control, lleva a cabo su planeación estratégica de manera competitiva, satisfaciendo así los intereses de las partes interesadas (Moguel, 2012).

Los beneficios de un buen gobierno corporativo son diversos. En términos organizacionales implica ganancias gracias a una mayor eficiencia y calidad de la gestión. Por otro lado, se minimizan los riesgos y se obtiene una mejor acogida por parte del mercado. Su resultado es el aumento en el nivel de confianza del mercado en la compañía, logrando con ello una adecuada canalización de recursos hacia la empresa que redunde en un mejoramiento de la competitividad y en un menor costo de capital, lo que a su vez,

incrementa el valor de la compañía (Moguel, 2012).

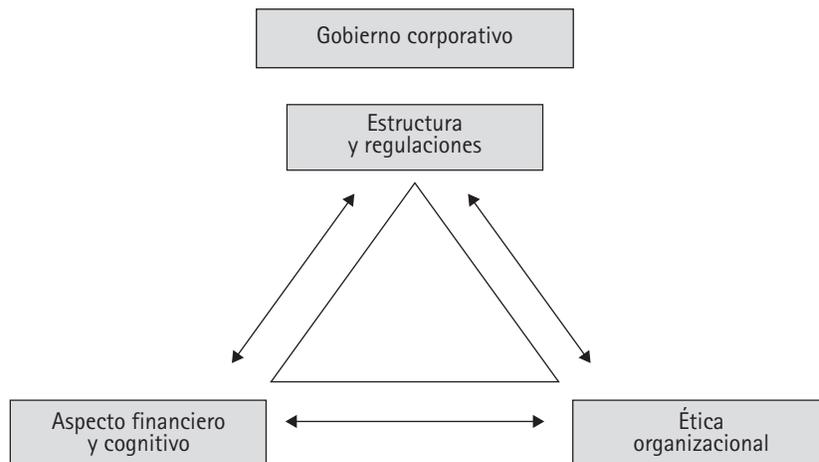
Los elementos o componentes del gobierno corporativo son (Figura 2):

Estructura y regulaciones. Es el conjunto conformado por el diseño organizacional, los miembros y las comisiones, la normatividad, recomendaciones y legislaciones nacionales e internacionales; las partes interesadas, políticas, reglamentaciones, manuales de funciones y políticas.

Aspectos financiero y cognitivo. Son los factores como el capital, la gestión financiera, la política de la participación de los socios o accionistas, las inversiones sociales responsables, la administración, toma de decisiones, la planeación estratégica y las competencias del talento humano.

Ética organizacional. Está compuesta por los siguientes elementos: misión, visión y principios, la elaboración de un código de ética, las buenas prácticas de gobierno y la transpa-

Figura 2
Elementos del gobierno corporativo



Fuente: Moguel, 2012.

rencia de la información con sus autoridades o partes interesadas (Moguel, 2012).

El gobierno corporativo en Colombia

Antecedentes

Como primer avance hacia el gobierno corporativo en Colombia, en 1999 el Centro para la Empresa Privada Internacional (CIPE)⁵ y Confecámaras, con el apoyo de alianzas empresariales, la Bolsa de Valores de Colombia, inversionistas institucionales, firmas de auditoría y las superintendencias como organismos de supervisión, entre otras entidades interesadas en el desarrollo de las buenas prácticas de gobierno corporativo, dio relevancia a las empresas que cotizan en bolsa.

Como resultado de esta alianza estratégica, Confecámaras estableció un proyecto de diagnóstico sobre el gobierno corporativo en las empresas colombianas, cuyo primer resultado en el 2000, elaborado por la firma consultora Davis Global Asesores radicó a Colombia como el país con más bajos estándares en gobierno corporativo. El diagnóstico resaltaba fallas protuberantes en los siguientes aspectos: falta de códigos de gobierno corporativo de adopción voluntaria u obligatoria en el país; poca independencia de los miembros de la alta gerencia; baja aplicabilidad en los derechos con los accionistas; falta de políticas para la divulgación de la información, y debilidad de la ley en relación con la adopción voluntaria de los estándares internacionales contables.

En el 2003, un segundo diagnóstico elaborado por la firma McKinsey & Company, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con el Departamento Nacional de Planeación, incluyó a los emisores de valores y a las sociedades cerradas con el fin de evaluar factores como las juntas directivas, los derechos de los accionistas, la transparencia, la fluidez y la integridad de la información y la RSE. Los resultados del estudio fueron que las juntas directivas no contaban con comités de regulación y supervisión, no se hacían intervenciones en la elaboración de estrategias de revelación contable y en los derechos de los accionistas se detectaron falencias en la fluidez de la información (Guzmán y Trujillo, 2012).

Por otro lado, la Superintendencia de Sociedades de Colombia, encargada de la supervisión de empresas del sector real y del sector comercial no sujetas a otro órgano gubernamental como la Superintendencia de Servicios Públicos, comenzó a involucrarse en la implementación de las buenas prácticas de gobierno en las empresas de capital cerrado. En el 2008, la Cámara de Comercio de Bogotá, Confecámaras y la Superintendencia de Sociedades, trabajaron en la búsqueda de lineamientos para incentivar el gobierno corporativo en las sociedades cerradas y de familia en Colombia. Su importancia radica en que la mayoría de las empresas en Colombia son micro, pequeñas y medianas industrias. Gracias a los resultados obtenidos se creó la guía *White Paper*⁶ con cinco módulos: control de la gestión, máximo órgano social, ad-

5. Este comité está conformado por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza. Las temáticas más importantes dentro del CIPE incluyen la anticorrupción, las reformas jurídicas y regulatorias, las asociaciones empresariales, la gobernanza corporativa, la gobernanza democrática, el acceso a la información, el sector informal y los derechos de propiedad, y la participación de las mujeres y de la juventud.

6. En el año 2000 se reunió la mesa redonda de gobierno corporativo latinoamericana compuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, el Banco

ministradores, revelación de la información y sociedades de familia, que impulsaba a las sociedades cerradas para que aumentaran su estabilidad económica y redujeran su tasa de liquidación (Guzmán y Trujillo, 2012).

Marco normativo del gobierno corporativo

Las entidades de supervisión y control en Colombia lograron grandes avances en la promulgación y regulación de estándares sobre el gobierno corporativo. En el 2001, la Superintendencia de Valores, organismo supervisor de las emisiones de valores, emitió la Resolución 275 de 2001 –entre otras resoluciones⁷ que ayudaron al fortalecimiento e implementación del gobierno corporativo en Colombia–, por medio de la cual pretendía la estabilidad de los mercados financieros y la economía en general, mediante mecanismos de control en la gerencia, prevención, manejo y revelación de conflictos entre accionistas y la alta gerencia, revelación de la información de los procesos de auditoría y la garantía de los derechos de los accionistas para los emisores de valores públicos y privados que

desearan contar con fondos de pensiones y cesantías (Guzmán y Trujillo, 2012).

Para consolidar los estándares del gobierno corporativo, se expide la Ley 795 del 2003 por medio de la cual se establecían las directrices que deben cumplir los intermediarios financieros encaminadas a fortalecer los mecanismos de protección de los clientes. Igualmente, estableció normas de comportamiento y responsabilidad legal para las juntas directivas y los gerentes en lo concerniente a la revelación de información pública y privilegiada; también reguló los conflictos de intereses.

Otra ley importante en la consolidación del gobierno corporativo fue la Ley 964 del 2005, que dictó las normas generales y los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores⁸ (Guzmán y Trujillo, 2012).

Por medio de la resolución 028 del 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia, buscaba que el Código de Mejores Prácticas⁹

de Desarrollo de América latina y demás entidades públicas y privadas. Resultado de este suceso fue la publicación en el 2004 del informe *White Paper* acerca del gobierno corporativo en Latinoamérica en relación con el aumento de la privatización de empresas estatales y las reformas a los planes pensionales privados y públicos, entre otros temas.

7. Por medio de la Resolución 0932 del 2001, se estableció la manera de revelar información de forma oportuna, suficiente y confiable a los inversionistas y al ente supervisor. La Resolución 0136 del 2002 estableció ciertas restricciones y obligaciones para proteger la libre representación de los accionistas en las asambleas, haciendo hincapié en los derechos de los accionistas minoritarios. La Resolución 0157 del 2002 prohibió a los participantes del mercado participar en actividades en las que se manipulen los precios de las acciones y otros títulos valores.
8. La Ley del mercado público de valores estableció normas de gobierno corporativo relacionadas con las juntas directivas (fijó un porcentaje mínimo del 25 % de sus miembros independientes); la eliminación de la imposibilidad de tener suplentes; la exigencia de un comité de auditoría y la obligación de un informe de las propuestas de los accionistas que representa el 5 % de las acciones suscritas por parte de la empresa y la obligación de publicar los acuerdos acordados por los accionistas.
9. Es un conjunto mínimo de normas a las que deben acogerse las empresas que cotizan en bolsa de valores de Colombia. Trata los aspectos de la asamblea general de accionistas, la junta directiva, la revelación de la información financiera y no financiera, y la solución de controversias. Este "código país" fue elaborado por un comité conformado por la Asociación Nacional de Empresarios, la Asociación Bancaria y demás entidades financieras, la Asociación de Fiduciarias, la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, la bolsa de valores de Colombia, Confecámaras, la Superintendencia de Financiera de Colombia y la Federación de Aseguradores Colombianos.

siguiera el principio denominado "cumpla o explique".¹⁰ Sin embargo, emitió la circular externa 007 de 2013 por medio de la cual imprimía un cambio en el sentido de exigir a las empresas que no se acogieran de manera voluntaria a los estándares del gobierno corporativo, explicar las razones de su decisión.

Por otro lado, en el 2010 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2955 que responsabiliza a las juntas directivas de las sociedades administradoras de fondos pensionales y cesantías aprobar la política de inversión y velar por los intereses de los afiliados a estos fondos.

La circular externa 001 del 2012 de la Superintendencia Financiera, obliga a las juntas directivas trazar políticas de ejercicios de derechos políticos en la que se establezcan procedimientos para la designación de representantes de los fondos pensionales y de cesantías que acudan a las asambleas de accionistas, de tenedores de bonos e inversionistas en las empresas que hacen inversiones, con el fin de ganarse la confianza de sus afiliados (Guzmán y Trujillo, 2012).

Elementos del gobierno corporativo

La Superintendencia Financiera de Colombia público en agosto del 2010 un informe conceptual acerca del gobierno corporativo¹¹ y en él indicaba los elementos que se requieren para implementar el gobierno corporativo en las entidades del sector financiero. Sin embargo, cabe aclarar que estos elementos se pueden implementar en cualquier tipo de sociedad sin importar su objeto social, ya

que abarca todos los componentes (Moguel, 2102). En el Cuadro 1 se describe cada uno de los elementos para la implementación del gobierno corporativo.

Por último, la Superintendencia de Sociedades de Colombia en su *Código de buen gobierno* del 27 de junio de 2013¹² tiene como elemento adicional a los anteriores la elaboración de un código de ética conformado por principios éticos, valores institucionales, directrices éticas para los *stakeholders*, e implementación de las normas ISO 9001, ISO 27001 e ISO 26000. Incluye además, como parte interesada, al medioambiente.

Desarrollo sostenible

La expresión inglesa *sustainable development* (desarrollo sostenible) fue presentada al mundo en 1987 en el informe *Nuestro futuro común*, de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo o informe *Brundtland*. El concepto de desarrollo sostenible fue definido como

[...] aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales: a. el concepto de necesidades, en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante, y b. la idea de limitaciones impuestas por el estado de la tecnología y la organización social entre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras (Comisión Mundial del Medioambiente y el Desarrollo, 1987).

10. Este principio faculta para adoptar o no las prácticas del gobierno corporativo, pero se les impuso la obligación de hacer la encuesta anual sobre el gobierno corporativo, proyectada por la Superintendencia Financiera.

11. Para mayor información consultar: <http://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/GobiernoCorporativo/doccong-200810pub.pdf>

12. Para mayor información del Código de buen gobierno de la Superintendencia de Sociedades, consultar en: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/InformacionDelInteres/BG/Documents/Manual%20de%20buen%20gobierno.pdf>

Cuadro 1
 Elementos del gobierno corporativo
 según la Superintendencia Financiera de Colombia

<p align="center"><i>Estructura de propiedad</i></p> <p>Define el orden jerárquico, roles y derechos de los miembros en calidad directivos, gerentes y accionistas e integrantes de la junta directiva.</p>	<p align="center"><i>Máximo órgano social y derechos de los accionistas</i></p> <p>Corresponde al máximo órgano social de la asamblea general de accionistas o junta de socios, por medio del cual se toman decisiones para el mejoramiento continuo de la empresa.</p>
<p align="center"><i>Junta o consejo directivo</i></p> <p>Máximo responsable del desempeño de un ente económico. Sus funciones van más allá de gestionar, supervisar, orientar y controlar las políticas de la entidad.</p>	<p align="center"><i>Administradores</i></p> <p>Son los representantes legales y los miembros de la junta directiva. Se ocupan de la gestión táctica directa de la organización y la junta de la estrategia general de la entidad.</p>
<p align="center"><i>Órganos de control</i></p> <p>Verifican que la entidad supervisada desarrolle sus actividades de forma adecuada, cumpla con las normas vigentes, lleve contabilidad de forma correcta y promueva la creación de sistemas de control de gestión.</p>	<p align="center"><i>Control de la gestión de los órganos de gobierno corporativo</i></p> <p>Controla a los órganos que componen el gobierno corporativo y se encarga de fijar las políticas, metas y orientación estratégicas del ente; asignar los responsables de su ejecución; monitorear y evaluar su cumplimiento, y adoptar correctivos.</p>
<p align="center"><i>Revelación de información</i></p> <p>Consiste en el control y la transparencia confiable y fidedigna, de la información revelada a las partes interesadas frente al funcionamiento de la sociedad.</p>	<p align="center"><i>Grupos de interés</i></p> <p>Son las partes interesadas (<i>stakeholders</i>) que se directamente e indirectamente con la organización para el cumplimiento de sus objetivos. Incluye el entorno de ejecución del objeto social.</p>
<p align="center"><i>Autorregulación del gobierno corporativo</i></p> <p>Algunas organizaciones han establecido un código de gobierno corporativo que de acuerdo con la composición de la organización, regula el compromiso del ente frente a su buen gobierno. El supervisor del gobierno corporativo debe estar pendiente del cumplimiento de este código por parte de todos los implicados de este sistema.</p>	

Fuente: elaboración propia.

En síntesis, cabe afirmar que el desarrollo sostenible es aquel desarrollo que asegura las necesidades de las generaciones presentes y futuras equitativamente, por medio del cuidado y conservación de los recursos naturales (renovables y no renovables), con igualdad de accesibilidad a estos recursos, en armonía con lo social y el crecimiento económico próspero y con bases éticas en virtud de las decisiones relacionadas con soluciones a los impactos negativos ambientales ocasionados.

La Figura 3 presenta los tres elementos o componentes del desarrollo sustentable o sostenible:

- *Conceptualización y reglamentaciones.* Son el conjunto de materiales de investigación trabajados para la construcción del desarrollo sostenible y las reglamentaciones oficiales a nivel nacional e internacional (ONU, OCDE, OIT, y la Comunidad Europea).

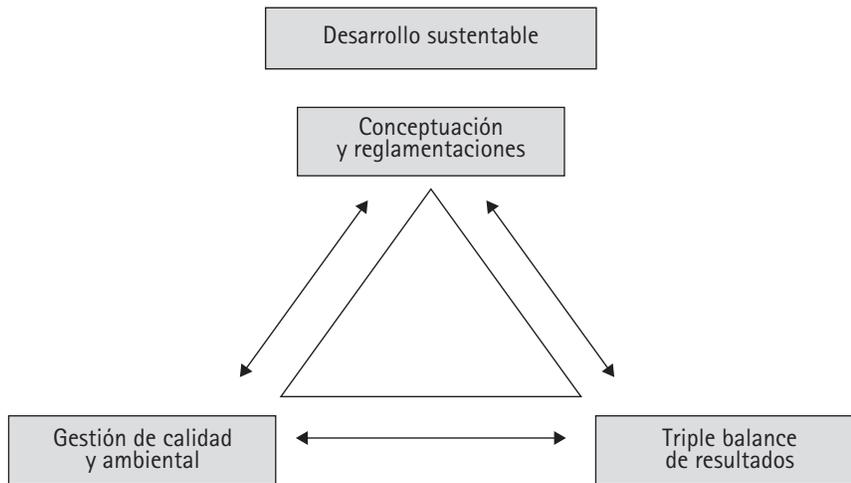
- *Gestión de calidad y gestión ambiental.* Son los diferentes sistemas de calidad proyectados por las normas internacionales vigentes, a saber, la ISO 9000, EFQM; EMAS, UNE-EN ISO 14001: 1994; SA8000, OHSAS-18001:1999, y la guía GRI, FORETICA/SGE 21/2002, entre otras.
- *Triple balance de resultado.* Se refiere al modelo denominado *Triple Bottom Line*, para el buen desempeño de las corporaciones. Está conformado por el ámbito económico, el ámbito social y el ámbito ambiental como elementos relevantes para la RSE (Moguel, 2012).

El desarrollo sostenible en Colombia

Antecedentes

A partir del desarrollo sostenible en Colombia se hicieron dos grandes reformas en relación con la política pública y el problema

Figura 3
Elementos del desarrollo sustentable o sostenible



Fuente: Moguel, 2012.

ambiental. La primera data de los años setenta y consistió en la expedición del Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente y la reorganización de las funciones del Instituto para el Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (Inderena) y de las corporaciones autónomas regionales (CAR). La segunda reforma se dio a principios de los noventa y apuntó a la publicación de más de cincuenta artículos sobre el medioambiente y el desarrollo sostenible en la Constitución Política de 1991, y a la expedición de la Ley 99 de 1993, que dio a su vez origen al Ministerio del Medio Ambiente y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).

El Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente de 1974, nace en respuesta a la Conferencia de Estocolmo¹³ sobre el medioambiente Humano llevada a cabo dos años antes. Esta reunión marcó un gran paso en materia de políticas ambientales en Colombia y desde ese momento las corporaciones autónomas regionales comenzaron a desempeñar un papel importante como entidades representativas del control y supervisión de la gestión ambiental regional del Estado. Asimismo, el Inderena alcanzó mayor importancia entre los años 1974 y 1978 durante el gobierno de Alfonso López Michelsen e incidió en la concepción y aprobación del Código de Recursos Naturales y en el planteamiento de diversos programas de gestión ambiental que dejaron huella en la agenda hasta la reforma de 1993. De hecho, las respuestas positivas que Colombia dio a la Conferencia de Estocolmo surgieron de ambientalistas vinculados al Inderena,

con experiencia en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Corporación del Valle del Magdalena, las universidades y las nacientes organizaciones ambientales no gubernamentales (Rodríguez y Carrizosa, como se citó en Cortez y Aguilera, 2012).

Por su parte, las corporaciones autónomas regionales de la época adquirieron competencias como autoridades jurídicas en materia ambiental en relación con el código, iniciando con ello la gestión ambiental regional del Estado. Entre 1974 y 1988 se crearon doce CAR, que reemplazaron al Inderena como autoridad ambiental en diversas regiones del país. Además, les designaron varias competencias en materia de desarrollo regional, como la construcción de obras de infraestructura y la realización de proyectos dirigidos a resolver problemas específicos de la región (Rodríguez, 2009, como se citó en Cortez y Aguilera, 2012).

A mediados de los setenta, el movimiento de los tecno-productivistas conformado por el sector privado y el mercado, tomaron la iniciativa de la sostenibilidad sin influencia del Estado. Por su parte, el movimiento de los neweberianos buscaba soluciones con más presencia del Estado mediante la coerción. Ambos grupos son puestos a prueba internacionalmente en relación con sus conocimientos en ciencia ecológica y ambientalismo, bajo el argumento de que desconocían las complejas interrelaciones entre los organismos y los aspectos vivientes y no vivientes de su entorno, lo cual habría originado la destrucción o degradación de valiosos ecosistemas y minado la calidad del agua. A partir de ese momento surge el

13. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (también conocida como la Conferencia de Estocolmo) fue convocada bajo el auspicio de las Naciones Unidas y celebrada en Estocolmo, Suecia desde el 5 al 16 de junio de 1972. Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre cuestiones ambientales internacionales y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente.

concepto de sostenibilidad ambiental y el principio del derecho a un medioambiente sano para las generaciones actuales y futuras. En la década de 1980 el sector empresarial colombiano desaprobaba el Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente de 1974, ya que esta normatividad podría afectarlos económicamente. Aunque el código estaba aprobado por el Congreso, no fue sancionado por el presidente Misael Pastrana como apoyo al sector empresarial (Rodríguez, 2009, como se citó en Cortez y Aguilera, 2012).

La ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la sustitución definitiva del Inderena. Esta ley delega competencias al Ministerio del Medio Ambiente en cuanto al fortalecimiento del desarrollo sostenible y establece la reestructuración organizacional de las demás entidades medioambientales, como la Unidad de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación (UPA-DNP) y otras unidades ambientales vinculadas a los demás ministerios, a organizaciones no gubernamentales (ONG), a la Unidad de Parques Naturales, al Sistema de Información Ambiental y el Fondo Nacional Ambiental (Fonam) y al Fondo Amazónico (Rodríguez, 2009, como se citó en Cortez y Aguilera, 2012).

Entre 1994 y 2002 se presentó un debilitamiento de la normatividad ambiental dada la nueva reforma de explotación de minas, ya que a los grandes inversionistas internacionales se les concedían licencias para explotar diferentes áreas mineras, lo que impactaba negativamente el medioambiente. Otro factor de retroceso se dio en el gobierno de Álvaro Uribe cuando se ordenó a las corporaciones regionales que invirtieran parte de

sus recursos financieros en proyectos de saneamiento y agua potable, reduciendo así el presupuesto disponible para la gestión netamente ambiental (Rodríguez, 2009, como se citó en Cortez y Aguilera, 2012).

Marco normativo ambiental

La formulación de políticas enfocadas al desarrollo sostenible depende en gran medida de los intereses de las corporaciones, pues no hay un modelo que dicte directrices en cuanto a políticas ambientales sostenibles. Sin embargo, hay un marco normativo ambiental nacional¹⁴ compuesto por diferentes leyes, decretos y resoluciones que protegen y preservan el medioambiente, entre ellos algunos artículos de la Constitución Política de Colombia, normatividad sobre flora silvestre y bosques, normatividad sobre el recurso atmosférico, normatividad sobre fauna silvestre y caza, normatividad sobre el recurso hídrico, normatividad sobre residuos sólidos, normatividad sobre el recurso suelo, normatividad sobre la administración de riesgos y prevención de desastres, normatividad sobre mares y costas y por último, la legislación internacional adoptada por Colombia.

La importancia de este marco normativo ambiental radica en la gran biodiversidad que el territorio colombiano tiene a nivel mundial. El Sistema de Información sobre Biodiversidad en Colombia (SIB) en su informe *Biodiversidad en cifras*,¹⁵ señala que es el primer país en biodiversidad en aves y orquídeas; el segundo en biodiversidad en plantas, anfibios, peces dulce-acuícolas y mariposas; el tercero en biodiversidad en reptiles y palmas y el cuatro en biodiversidad en mamíferos. Cuenta, además, con un 55 % de bosques

14. Ver: http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

15. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/sibresources/Docs/biocifras-2016.pdf>

naturales del territorio continental y un 2 % en páramos que suministran agua al 70 % de la población colombiana. Según *Greenpeace*, a nivel mundial Colombia tiene el 49 % de los páramos en el mundo y posee el páramo más grande (Sumapaz) con 266.250 hectáreas. La importancia de estos estriba en que dan origen a los diferentes ríos y afluentes, concentra más de la mitad en especies animales y vegetales (Sistema de Información sobre Biodiversidad en Colombia, 2015).

El desarrollo sostenible integrado por el gobierno corporativo

El desarrollo sostenible y el gobierno corporativo tienen en común la intención de mejorar el sistema capitalista. No son, en ningún sentido, contrarios sino complementarios, dada la necesidad de establecer políticas o principios en las empresas que lleven a la puesta en marcha efectiva del desarrollo sostenible.

A continuación se mostrará la integración de cada elemento del gobierno corporativo con base en los tres elementos del desarrollo sostenible, a saber, conceptualización y reglamentaciones, gestión de calidad ambiental y triple balance de resultados.

La estructura y las regulaciones

Los primeros pasos para la estructuración de las regulaciones son los siguientes. En primer lugar, definir la actividad mercantil de la entidad dado que es necesario saber qué se hace como empresa. Para ello se deben trazar políticas que se basen en su objeto social y que prosperen en el futuro. Cuando lo anterior queda definido, se ejecuta en los ámbitos sociales, ambientales, productivos y de calidad, financieros y estructurales, tanto desde la perspectiva jerárquica (quién hace qué) como en valores, misión y visión (de lo cual se deriva el manual de convivencia y la

planeación estratégica). Cada uno de estos aspectos afecta a la empresa y a su entorno económico, ambiental y social que proveen las utilidades o beneficios.

Los miembros responsables que conforman el gobierno corporativo (alta gerencia) deben ser personas con conocimientos y experiencia en gestión ambiental organizacional y fundamentos claros acerca del desarrollo sostenible para aplicarlos a las políticas organizacionales (en armonía con el diseño organizacional) y así llevar a cabo los procesos en favor del medioambiente. En desarrollo de esta dinámica, integran lo económico y lo social para dar cumplimiento a los tratados y a la normatividad vigente y se intercambian experiencias con otros gobiernos corporativos, logrando así el mejoramiento continuo de estas políticas establecidas en un código de buen gobierno y de desarrollo sostenible.

Los aspectos financiero y cognitivo

Un código de buen gobierno corporativo debe establecer los derechos y las responsabilidades de cada accionista o socio que conforme la alta gerencia, con el fin de definir sus funciones según el tipo de sociedad. Por medio de sus recursos financieros, la alta gerencia puede fortalecer el cumplimiento de las políticas referentes al desarrollo sostenible e invertir parte de ellos en el mejoramiento de sus procesos operacionales mediante la implantación de tecnologías limpias y la capacitación de su talento humano dirigida a la protección y cuidado del medioambiente. La junta o asamblea establecerá comités de control dirigidos al cumplimiento de la ejecución del presupuesto y a las erogaciones dirigidas a la gestión ambiental y a los proyectos encaminados a la protección del medioambiente, todo ello con el fin de evitar el desvío de recursos financieros.

La ética organizacional

El gobierno corporativo tendrá como pilar una ética organizacional basada en las regulaciones vigentes del desarrollo sostenible con el fin de desarrollar sistemas de calidad ambiental, todo ello por medio de un código de ética que de la mano con la planeación estratégica de la empresa y en concordancia con las buenas prácticas de gobierno, establezca principios y valores. Se deberá también, implementar un sistema de gestión para monitorear el control interno de la empresa. Los representantes del gobierno corporativo rendirán cuentas a sus *stakeholders* de forma transparente acerca de la gestión lograda de su planeación estratégica.

Una mirada a las políticas de desarrollo sostenible en las empresas colombianas

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (Cecodes) creado en 1993, forma parte del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible. Está conformado por doscientas compañías líderes comprometidas con el desarrollo sostenible para alcanzar una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales. Esta organización está comprometida a orientar las empresas en la implementación de prácticas por medio del mejoramiento continuo y el logro del equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, en armonía con el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana, y apoyar al gobierno y sus divisiones (regional y local) en la expedi-

ción y ejecución de políticas y normas que promuevan la sostenibilidad del desarrollo.

Los tres casos relevantes del informe emitido por el Cecodes del año 2014 como aportes al desarrollo sostenible, son: la empresa Alpina, Cerro Matoso y Bavaria. Con el caso *Ecoeficiencia en la cadena de valor de Alpina*,¹⁶ esta empresa busca reducir el consumo de agua en su cadena de valor y aportar al indicador de la huella hídrica, dado que este recurso es fundamental para la ejecución de sus procesos operativos agroindustriales de alimentos. Este proyecto consta de tres fases de ejecución. La primera consiste en la medición del indicador de la huella hídrica; la segunda es la evaluación de la sostenibilidad de dicho indicador, su impacto regional, y la tercera es la formulación de planes de acciones y estrategias en la optimización del uso del agua. Encontrar factores relevantes en el consumo de agua en su cadena de valor determina el diseño de estrategias para minimizar el gasto de este recurso y promover la gestión integral ambiental como práctica para aportar en la gestión de conservación del agua en el sector agroindustrial (Cecodes, 2014).

Por otro lado, la empresa Bavaria tomó como iniciativa el proyecto de "Hacer más cerveza con menos agua", toda vez que la industria cervecera es considerada como una alta consumidora de este líquido. La estrategia planteada para alcanzar esta meta es la ejecución de cinco planes: proteger, reducir, reutilizar, reciclar y redistribuir. Proteger en el sentido de apoyar proyectos de conservación y protección de las cuencas donde están las plantas de producción. Reducir, reutilizar y reciclar busca consumir menos de 3,5 hec-

16. Para mayor información y profundización de cada uno de los casos presentados por el Cecodes, véase el informe *Aportes empresariales a la sostenibilidad. Casos empresariales 2012-2014*, disponible en: <http://cecodes.org.co/site/wp-content/uploads/publicaciones/Aportes-empresariales-a-la-sostenibilidad.compressed.pdf>

tolitros de agua para producir un hectolitro de cerveza. Redistribuir apunta a apoyar proyectos de captación de agua de comunidades locales de aguas abajo para riego o para consumo humano (Cecodes, 2014).

El proyecto ha logrado gestiones en la protección y conservación de diferentes ríos de Bogotá, Cauca; del arroyo Guayepo en Cartagena, de la cuenca alta del río Chicamocha, de la cuenca baja del río Magdalena y del páramo de Santurbán. Además, ha reducido el consumo de agua en la elaboración de cerveza y Pony Malta, para lo cual se ha invertido en la modernización y optimización de las plantas a fin de controlar el consumo de agua en la producción.

Asimismo, se ha implementado un programa de cultura del ahorro de agua y de reutilización de agua en otros procesos que demandan agua de poca calidad. Como resultado positivo de la gestión de este proyecto, Bavaria es una de las cervecerías con uno de los promedios más bajos en consumo de agua a nivel internacional (Cecodes, 2014).

Por su parte, la compañía Cerro Matoso lidera el proyecto "Reconversión tecnología para el control de emisiones atmosféricas", que consiste en reemplazar el sistema de limpieza de horno eléctrico por un sistema más moderno y eficiente. Este sistema de calidad ambiental busca lo siguiente: capturar los gases del horno eléctrico, reducir los niveles de emisión y asegurar el cumplimiento de la regulación ambiental, minimizar los requerimientos de mantenimiento y tiempo de parada asociados, reducir los niveles emisión de monóxido de carbono y minimizar los eventos de riesgo de explosión relacionados con combustibles en la limpieza de gases (Cecodes, 2014).

Los principales logros obtenidos de este proyecto fueron una emisión de CO menor a la

exigida en la normatividad colombiana vigente y el cumplimiento del cronograma y del presupuesto proyectados para la ejecución del proyecto. La renovación del sistema de limpieza del horno redujo los niveles de CO de 130 mg/m³ en el 2006 a menos de 50 mg/m³ en el 2013. También se minimizaron los riesgos de explosión de combustible y se disminuyó el nivel de agua consumida en los diferentes procesos (Cecodes, 2014).

En Alpina se pudo identificar un gobierno corporativo comprometido con el uso racional del agua mediante la formulación de políticas enfocadas en la medición, el monitoreo y la elaboración de planes de acción, con el fin de encontrar los puntos críticos en los procesos relacionados con el consumo de este recurso natural. Se aporta de esta manera al desarrollo sostenible con una proyección a largo plazo y se minimiza el impacto de la pérdida del agua dulce hoy en día.

Bavaria tiene el mismo propósito, pero se diferencia en su alcance gracias a que su gobierno corporativo a promulgado políticas relacionadas con la reutilización del agua en sus procesos productivos. Por otro lado, la compañía tiene un enfoque social dirigido a la protección y conservación de diferentes ríos y cuencas importantes, además de que logró indicadores en consumo de agua por debajo del promedio exigido internacionalmente. Ello demuestra que los integrantes de su gobierno corporativo están comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

Por último, el caso de Cerro Matoso refleja un gobierno corporativo interesado en el desarrollo sostenible, con un aporte distinto a los anteriores en cuanto a la reducción de las emisiones de monóxido de carbono en sus plantas de producción por medio de la modernización de sus hornos, la reestructuración del sistema de limpieza y la creación

de un régimen de calidad ambiental basado en manejos enfocados a superar el cumplimiento de la normatividad colombiana exigida en niveles de emisión de CO₂, contribuyendo así a minimizar los impactos negativos que este gas tóxico genera en la salud de los seres vivos.

Conclusiones y recomendaciones

El desarrollo sostenible está definido y orientado a la protección y conservación de las riquezas ambientales del país por medio de las gestiones de los diferentes actores responsables que conforman el gobierno corporativo, entendido como el máximo organismo de gobernanza de las organizaciones. Las experiencias de países pioneros en la implementación del gobierno corporativo servirían de guía al Gobierno colombiano para fortalecer su marco normativo en relación con el gobierno corporativo orientado al desarrollo sostenible.

El buen desempeño del gobierno corporativo depende de la comprensión adecuada de cada uno de los elementos que componen su estructura y de la regulación, la financiación, el conocimiento y la ética que subyace sus funciones e interacciones, para obtener políticas coherentes y efectivas para la solución de problemáticas ambientales reales. Como sistema, el gobierno corporativo tiene como principio universal la cooperación, a fin de lograr la resolución de problemas internacionales relacionados con el impacto medio ambiental de las corporaciones.

Las empresas que contemplen en su planeación estratégica la responsabilidad social empresarial, podrán hacer grandes aportes a la sociedad mediante la ejecución de iniciativas y propuestas de políticas ambientales e inversión en tecnologías limpias para mejo-

rar la calidad de la vida de los colombianos y sensibilizar la sociedad en relación con un cambio de pensamiento y ética ambiental. Todo ello conduciría a una economía más estable y desarrollada gracias a la renovación de sus procesos productivos y operacionales, la capacitación de su talento humano y la determinación de objetivos ambiciosos en favor del medioambiente.

Una eficiente articulación entre el gobierno corporativo y el desarrollo sostenible aporta inmensos beneficios al medioambiente. Dentro de sus políticas y su planeación estratégica, las diversas corporaciones llevan a cabo gestiones ejecutables y perdurables a largo plazo a través del mejoramiento continuo. Al mismo tiempo, estos proyectos implican un cambio de mentalidad de adentro a hacia fuera que parte de los clientes internos y converge en los externos. Esto demuestra que Colombia no se queda atrás internacionalmente en materia de sostenibilidad empresarial y que cuenta con personal altamente calificado e idóneo para lograr que las generaciones futuras alcancen los mismos recursos que se tienen en el presente para vivir con calidad de vida, al tiempo que las hace competitivas en el comercio internacional. Por otra parte, los consumidores contribuyen al desarrollo sostenible al tener preferencia por oferentes de bienes y servicios que aportan al cuidado y preservación del medioambiente basados en la ética, la transparencia y el acceso a la información. Este sería, sin duda, uno de los resultados más evidentes de la integración de los conceptos de la responsabilidad social empresarial, a saber, el gobierno corporativo, el desarrollo sostenible y el desarrollo organizacional, el cual ha sido objeto de estudio de diversos autores, quienes defienden estas ideas como un cambio urgente y necesario, claramente

definido para un futuro sostenible entre la economía y el medioambiente.

A pesar de que la legislación colombiana ha avanzado considerablemente en materia de protección y conservación del medioambiente en comparación con otros países, aún falta su acogida por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas y el fomento en la conciencia ambiental de sus diferentes grupos de interés. Por tal motivo, lo apropiado sería que estos diferentes grupos trabajasen en sinergia y dejen atrás intereses individualistas en pro de los intereses colectivos.

Articular el gobierno corporativo y el desarrollo sostenible no atenta contra el crecimiento económico idealizado por los gobiernos colombianos y sus empresarios, quienes creen que estos son gastos innecesarios que no ayudan a los intereses de las compañías. Un cambio de mentalidad lograría grandes aportes a la conservación y protección del medioambiente y por ende al desarrollo económico. Esto lo demuestran las experiencias de empresas que trabajan con estos dos elementos. Colombia ocupa el segundo puesto en biodiversidad a nivel mundial y maneja grados de contaminación ambiental menores que los de las grandes potencias. Nuestro país aún está a tiempo para hacer grandes contribuciones a la humanidad para lograr el bien común y mejorar la calidad de vida para las futuras generaciones.

Todos los días se gradúan profesionales de diferentes centros universitarios; sin embargo, cabe preguntarse bajo qué fundamentos de conciencia en favor del medioambiente, están saliendo estos futuros profesionales que formarán parte de las organizaciones. La invitación es a los centros académicos para que tengan en cuenta en sus programas universitarios la importancia del cuidado y la

preservación del medioambiente y preparen egresados integrales para la sociedad.

Bibliografía y webgrafía

- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (Cecodes) (2014). *Aportes empresariales a la sostenibilidad*. Recuperado de: <http://cecodes.org.co/site/wp-content/uploads/publicaciones/Aportes-empresariales-a-la-sostenibilidad.compressed.pdf>
- CORTEZ, M. & AGUILERA, M. (2012). "Política ambiental en Colombia: entre la formulación y la implementación". En: *Revista Criterios* Vol. (5). Recuperado de: <http://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/download/1970/1713>
- GARCÍA, A. (2007). "Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible". En: *Revista Futuros* Vol. (5). Recuperado de: <http://abiunsa.edu.pe/wp-content/uploads/2014/01/Responsabilidad-Social-Empresarial.pdf>
- Greenpeace (2013). *Paramos en peligro: el caso de la minería de carbón en Pisba*; Colombia. <http://www.greenpeace.org/colombia/Global/colombia/images/2013/paramos/12/Informe%20P%C3%A1ramos%20en%20peligro.pdf>
- GUZMÁN, A. & TRUJILLO, M. (2012). *Hacia la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo en sociedades cerradas*. Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA). Recuperado de: <http://www.formacionventures.com.co/sites/default/files/herramientas/Implementaci%C3%B3n%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20de%20Gobierno%20Corporativo.pdf>
- HEINCKE, M. (2005). "La responsabilidad social empresarial: ¿una herramienta para el desarrollo local sostenible en Colombia?". En: *Revista Opera*. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4019377.pdf>.
- MOGUEL, (2012). *La responsabilidad social de las empresas. Modelo de tres dimensiones para su estudio: un enfoque organizacional*. Recuperado de: <https://www.morebooks.de/>

- store/es/book/la-responsabilidad-social-de-las-empresas/isbn/978-3-659-03908-9
- Naciones Unidas. (2013). Objetivos de desarrollo del milenio y más allá de 2015. Recuperado de: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>
 - Naciones Unidas. (2016). Objetivos de desarrollo sostenible. Diecisiete objetivos para transformar nuestro mundo. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
 - ONGAWA, (2001). *Ingeniería para el desarrollo humano. RSC y pyme*. Recuperado de: <http://www.ongawa.org/rscpymes/rsc-y-pymes/>
 - Red de desarrollo sostenible en Colombia. (1997). *Políticas ambientales*. Recuperado de: <https://rds.org.co/es/novedades/la-desocupacion-en-el-mundo-puede-bajar-hasta-15-con-politicas-ambientales>
 - RIECHMANN J. (1995). *Desarrollo sostenible: la lucha de la interpretación*. Recuperado de: <http://www.istas.ccoo.es/descargas/desost.pdf>
 - RUSCH, A. (2011) Conferencia Estocolmo. *Ecología hoy* (s.f). Recuperado de: <http://www.ecologiahoy.com/conferencia-de-estocolmo>
 - Sistema de Información sobre la Biodiversidad en Colombia. (2016). *Biodiversidad en Cifras*. Recuperado de: <https://s3.amazonaws.com/sibresources/Docs/biocifras-2016.pdf>
 - Superintendencia Financiera de Colombia. (2010). *Documento conceptual de gobierno corporativo*. Recuperado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/GobiernoCorporativo/doccongb200810pub.pdf>
 - Superintendencia de Sociedades. (2010). *Código Buen Gobierno*. Recuperado de: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/InformacionDelInteres/BG/Documents/Manual%20de%20buen%20gobierno.pdf>
 - Unidad de Planeación Minero Energética (s.f). *Normatividad ambiental y sanitaria*. Recuperado de: http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm
 - World Commission on Environment and Development (1987). *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future*. Recuperado de: <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>